

# SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"

- Fecha de expedición: 25/10/2016
- Fecha de entrada en vigencia: 09/11/2016
- [Temas del Documento](#)
- [Mapa del Documento](#)

Temas del documento

## **ACUERDO 229 DE 2016 (Acta 10 del 25 de octubre)**

**"Por el cual se autoriza un estímulo económico sin carácter salarial para los profesores que se desempeñan en cargos académico - administrativo en Sedes diferentes a las cuales se encuentran adscritos"**

### **EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere el artículo 31 del Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y el artículo 14 numeral 21 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario - Estatuto General, y**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE** el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 011 de 2000, creó un estímulo económico, sin carácter salarial, para promover la participación de los docentes en los

programas académicos de las Sedes diferentes a aquellas a las cuales pertenecen, equivalentes al 22% de su asignación.

**QUE** el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 012 de 2000, creo un estímulo económico, sin carácter salarial, para los profesores que desempeñen los cargos de tiempo completo de las plantas docentes de las Sedes de Arauca, Leticia, y San Andrés, equivalente al 30% de su asignación.

**QUE** el Acuerdo 013 de 2007, del Consejo Superior Universitario, creó un estímulo económico sin carácter salarial para los profesores adscritos a las Sedes de Medellín, Manizales, Palmira y las Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional que para desempeñar funciones, en calidad de titular, en los cargos de Rector, Secretario General, Vicerrector y Director Nacional, equivalente al 30% de la asignación que corresponda al cargo que ocupe.

**QUE** en razón al grado de responsabilidad, alta gestión, compromiso y trascendencia que se asume en el ejercicio de actividades de dirección académico - administrativa es recomendable autorizar el reconocimiento de una bonificación extraordinaria para aquellos docentes que sean designados para el ejercicio de tales cargos en Sedes diferentes a las cuales se encuentran adscritos.

**QUE** la administración académica es esencial para el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad.

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar el reconocimiento de un estímulo económico sin carácter salarial equivalente al 30% de su asignación, a los profesores que desempeñan cargos académico - administrativos en Sedes diferentes a las cuales se encuentren adscritos, durante el tiempo que dure la comisión.

**Parágrafo 1.** El presente estímulo económico sin carácter salarial es incompatible con el reconocimiento por Servicios Académicos Remunerados (SARES) durante el ejercicio del cargo de la comisión, o con cualquier otro estímulo económico o bonificación diferente a la Bonificación de Bienestar Universitario y a la bonificación por producción bibliográfica.

**Parágrafo 2.** Este reconocimiento económico sin carácter salarial, solo aplica para cargos académico administrativos designados directamente por el Rector y podrá otorgarse en forma simultánea a (8) ocho cargos como máximo.

**ARTÍCULO 2.** Derogar en todas sus partes lo dispuesto en el en los Acuerdos [011](#) y [012](#) de 2000 y [013](#) de 2007, todos del Consejo Superior Universitario.

**Parágrafo.** El estímulo económico sin carácter salarial, otorgado mediante Acuerdo [012](#) de 2000 del Consejo Superior Universitario, seguirá siendo reconocido sólo a los profesores que a la fecha de la expedición del presente Acuerdo venían disfrutando de este estímulo.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de su publicación en el Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá D.C., a veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016)**

**FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA**

**Presidente**

**CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ**

**Secretaria**

Grabando...
-------------